DECRETO 1506 DE 1981
(junio 8)

por el cual se aprueba la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1579 de 1987, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 649 de 1985, por el Decreto 1563 de 1984, por el Decreto 1569 de 1983 y por el Decreto 2318 de 1982.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Apruébase la Resolución número JD 0022 de mayo 20/81 emanada de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomuicaciones Telecom, cuyo texto es el siguiente:

RESQLUCION NÚMERO JD-022

(mayo 28/81)

por el cual se determina la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones-Telecom.

La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus

atribuciones legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo 1º. Las funciones propias de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

a. Personal directivo

Nombre del cargo
Nivel
Grupo’
1
(un). Presidente

1
(un) Secretario General

6
(seis). Vicepresidente

3
(tres). Asistente Presidencia

b. Escala Salarial RDE-04

*

Nombre del cargo

Nivel

Grupo

1

(un). Asistente

I

2

27

(veintisiete). Asistente

II

3

68

(sesenta y ocho) Jefe División

II

3

8

(ocho). Gerente Regional

II

4

8

(ocho). Director Oficina Asesora

4

c. Escala salarial RDE-02

11
(once). Ayudante jardinería

1
21
(veintiuno). Ayudante Oficios Domésticos

1
1
(uno). Jardinero

2
27
(veintisiete) Acarreador
I
3
9
(nueve) Ascensorista

3
256
(doscientos cincuenta y seis). Aseador

3
273
(doscientos setenta y tres). Mensajero

I

3

269

(doscientos sesenta y nueve) Celador

4

16

(dieciseis). Cocinero

4

15

(quince), Despachador

4

1.214

(mil doscientos catorce), Mensajero

II

4

20

(veinte), Niñera

4

458

(cuatrocientos cincuenta y ocho),Obrero

4

2

(dos). Salvavidas

4
22
(veintidós). Encuadernador

5
632
(seiscientos treinta y dos). Guardalíneas

5
398
(trescientos noventa y tres). Oficinista
I
5
224
(doscientos veinticuatro). Chofer Mecánico

6
10
(diez). Telefonista Transmisor

6
11
(once).Acarreador
II
7
25
(veinticinco). Carpintero

7
98
(noventa y ocho). Mecanógrafa

7
120
(ciento veinte). Oficinista
II
7
5
(cinco). Operador Maquina Cortadora

7
2
(dos). Auxiliar Topografía

8
2
(dos). Cobrador

8
80
(ochenta). Jefe Reparto

8
1
(una). Maestro Obra

8
82
(ochenta y dos). Mecanotaquígrafa

8
427
(cuatrocientos veintisiete). Oficial Recibo

8
153
(ciento cincuenta y tres). Oficinista
III
8
16
(dieciseis). Operador Máquina Duplicadora
I
8
6
(seis). Supervisor
I
8
657
(seiscientos cincuenta y siete). Telefonista Kiosco

8
2.453
(dosmil cuatrocientos cincuenta y tres). Telefonista Nacional

8
48
 (cuarenta y ocho). Telefonista Receptor

8
1
(un). Telefonista Transmisor Bilingües

8
85
(ochenta y cinco), Auxiliar Contabilidad

9
4
(cuatro). Auxiliar Enfermería

9
1
(un).Codificador

9
2
(dos). Operador Grabador Imprenta
9

13
(trece). Operador Maquina Duplicadora

II

9

104

(ciento cuatro). Operador Telégrafos

9

849

(ochocientos cuarenta y nueve) Operador Teleprintista

I

9

8

(ocho). Pedagoga

9

52

(cincuenta y dos). Perforador Tarjetas

9

193

(ciento noventa y tres) Secretaria

I

9

6

(seis). Almacenista

I

10

5

(cinco), Auxiliar Compras

10
93
(noventa y tres). Cajero

10
127
(ciento veintisiete). Contador
I
10
32
(treinta y dos). Dibujante

10
69
(sesenta y nueve). Operador Accidental Telefonos

10
4
(cuatro), Operador Maquina Sistematización
I
10
19
(diecinueve). Operador Teleprintista
II
10
70
(setenta). Radiotelegrafista

I

10

98

(noventa y ocho). Secretaria

I

10

103

(ciento tres). Supervisor

II

10

37

(treinta y siete). Verificadora Tarjetas

10

13

(trece). Estadígrafo

I

11

240

(doscientos curarenta) .Jefe Oficina

I

11

218

(dosecientos dieciocho). Oficinista

IV

11

7

(siete). Operador Mesa Internacional

11
6
(seis), Operador Radio

11
21
(veintiuno) Radiotelegrafista
II
11
39
(treinta y nueve) Supervisor
III
11
224
(doscientos veinticuatro) Telefonista Internacional

11
7
(siete), Telefonista, Receptor Bilingüe

11
14
(catorce). Visitador Comercial

11
1
(uno). Bibliotecaria

12.

131

(ciento treinta y uno).Cajero

II

12

82

Ochenta y dos). Contador

II

12

42

(cuarenta y dos). Liquidador

12

103

(ciento tres) Oficinista

V

12

8

(ocho). Operador Computador

12

7

(siete) Operador Maquina Sistematización

II

12

21

(veintiuno). Radiotelegrafista

III

12-

19

(diecinueve). Secretaria

III

12

18

(diecioeho), Estadígrafa

II

18

168

(ciento sesenta y ocho). Jefe Grupo

I

13

370

(trescientos setenta), Jefe Oficina

II

13

21

(veintiuno). Almacenista

III

14

17

(diecisiete). Cajero

III

14

111

(ciento once). Contador

III

14

15

(quince). Investigador

14

79

(setenta y nueve). Jefe Grupo

II

14

7

(siete). Revisor Inventarios

14

8

(ocho). Auxiliar arquitectura

15

43

(cuarenta y tres). Jefe Grupo

III

15

151

(ciento cincuenta y uno). Jefe Oficina

III

15

1

(uno). Locutor

15
2
(dos). Topógrafo

15
39
(treinta y nueve). Contador
IV
16
8
(ocho). Inspector
I
16
8
(ocho). instructor
I
16
3
(tres). Instructor Deportes

16
85
(ochenta y cinco). Jefe Grupo
IV
16
43
(cuarenta y tres). Anaista

I

17

44

(cuarenta y cuatro). Jefe Oficina

IV

17

4

(cuatro). Programador

I

17

6

(seis). Instructor

II

18

18

(dieciocho). Jefe Sección

I

18

63

(sesenta y-tres). Analista

II

19

16

(dieciseis). Analista Sistemas

I

19

5

(cinco). Experto Seguridad Industrial

19

10

(diez). Inspector

II

19

3

(tres). Jefe Sección

II

21

16

(Dieciséis). Analista Sistemas

II

22

7

(siete). Inspector

III

22

5

(cinco). Programador

II

22

28

(veintiocho). Gerente Local

24

94

(noventa y cuatro). Jefe Sección

III

21

3

(tres). Subjefe División

25

14

(catorce). Gerente Zonal

II

26´

d. Escala salarial ETP-01

1.5

(quince). Reparador Teléfonos.

100

(cien). Instalador.

74

(setenta y cuatro).Cablista Auxiliar. 39 (treinta y nueve). Mecánico Industrial. 11 (once). Auxiliar Conmutación.

37

(treinta y siete). Ayudante Transmisión. 52 (cincuenta y dos) Cablista:

52

(cincuenta y dos). Operador Mesa de Prueba. 20 (veinte). Electricista.

14

(catorce). Mecánico Teleimpresores. 19 (diecinueve), Mecánico Motores:

8

(ocho). Supervisor Planta Externa.

1.001
(mil uno). Técnico.
627
(seiscientos veintisiete). Profesional.

Artículo 2°. La Manta de personal determinada en la presente Resolución corresponde a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Artículo 3°. El Presidente de la Empresa Nacional de Telecomuicaciones distribuirá, y determinará. la sede de los cargos establecidos en al presente Resolución, de conformidad con las necesidades del servicio.

Artículo 4°. El personal ubicado en la escala salarial técnico-profesional ETP-01 continuará rigiéndose por las normas reglamentarias vigentes.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución número JD-019 de 1981 y demás disposiciones que le sean contrarias para su validez requiere aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 8 de junio de 1981.

El-Presidente de la Junta Directiva,
(Fdo.) Antonio Abello Roca.

El Secretario de la Junta Directiva,

(Edo.) Alejandro Isaza Mejía

Artículo secundo. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Decretos números 61 de 1979, 3053 de 1980 y 561 de 1951.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de junio de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán

El Ministro de Comunicaciones,
Antonio Abello Roca.

El Jefe, del Departamento Administrativo del Servicio Civil, encargado,
Hernando Bernal Valenzuela.